



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

835321

BUIN,

08 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1296/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorandum N° 815, de fecha 28 de marzo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S), decretar ayuda social para Elizabeth Riquelme Pissani. Se adjunta:

- ✓ Informe Social N° 95, elaborado por Trabajadora Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 27 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Elizabeth Riquelme Pissani.
- ✓ Registro Social de Hogares de Elizabeth Riquelme Pissani.
- ✓ Orden Médica, de fecha 05 de diciembre de 2024.
- ✓ Solicitud de interconsulta o derivación emitido por el Hospital San Luis a nombre de Elizabeth Riquelme Pissani, de fecha 04 de marzo de 2025.
- ✓ Presupuesto N°31918 emitido por KineRod a nombre de Elizabeth Riquelme Pissani, de fecha 07 de marzo de 2025.
- ✓ Carta informativa donde la Oficina Asistencial se compromete con el Centro Médico KineRod a cancelar la suma correspondiente al pago de exámenes médicos a nombre de Elizabeth Riquelme Pissani, de fecha 13 de marzo de 2025.
- ✓ Informe Social emitido por Trabajadora Social del CESFAM Alto Jahuel, a nombre de Elizabeth Riquelme Pissani, de fecha 03 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado médico a nombre de Elizabeth Riquelme Pissani, emitido por Dr. Jhonny Riano del CESFAM de Alto Jahuel, de fecha 11 de marzo de 2025.
- ✓ Documentación emitida por el Juzgado de Familia.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Elizabeth Riquelme Pissani, de fecha 04 de marzo de 2025.

4.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 561**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 31 de marzo de 2025.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, de fecha 02 de abril de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. **Autorícese** el pago por un monto de \$179.660.- (ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos) a nombre de Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro médico KineRod) RUT: 76.086.778-0, en beneficio de **Elizabeth Riquelme Pissani**, Cédula de Identidad N° _____ para pago de exámenes de laboratorio.
2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.vma.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU